



**Examen de Conocimientos Generales y Específicos
Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020
Modalidad virtual (por situación de aislamiento social por pandemia COVID 19)**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN**

La Comisión de Aplicación de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos Edictos 9/2019 y 1,2,3 y 4/2020, conformado y en operación por mandato del Consejo de la Magistratura, pone a consideración y decisión del Pleno del Consejo el siguiente **Resumen Ejecutivo** del Informe Final de resultados de la primera aplicación de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos en la modalidad virtual en el marco de las restricciones sanitarias en el país decretadas por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia del Coronavirus – COVID 19.

En efecto, para dar respuesta a la necesidad de contar con postulantes para la conformación de ternas, el Pleno del Consejo aprobó un Plan de aplicación de dichos exámenes en la modalidad virtual, basado en la buena experiencia de desarrollo de las clases apoyada por herramientas digitales en la Escuela Judicial y experiencias de Universidades paraguayas en la aplicación de exámenes en la modalidad virtual para la admisión de estudiantes para la carrera de medicina.

Para la ejecución del citado Plan conformó una Comisión de Aplicación de los exámenes que operó plenamente y viene a presentar un Resumen Ejecutivo de la labor realizada organizado en los siguientes puntos:

1. Cometido de la Comisión de Aplicación

La Comisión de Aplicación tuvo el cometido de Aplicar los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos a los postulantes habilitados para los Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020 Fueros: Cuentas, Electoral, Niñez y Adolescencia y Penal (Modalidad virtual). Para el cumplimiento de su cometido ha desarrollado diversos procesos y ha cumplido distintas etapas a saber: Diseño, Planificación, Aplicación, Corrección, Procesamiento de datos y Publicación de Resultados, en el lapso comprendido entre el 14 de junio al 14 de septiembre de 2020.

2. Desarrollo del Plan de Aplicación

El desarrollo del Plan requirió entre otros: la elaboración y aprobación de un Protocolo para la Aplicación de los Exámenes en la modalidad virtual; la definición de un calendario de aplicación de los exámenes con su correspondiente instancia de simulacro de examen, el diseño y puesta en marcha de instrumento para la comunicación de los Postulantes de su consentimiento de participar en los exámenes bajo las exigencias del protocolo establecido; la elaboración definitiva de la lista de postulantes por Fueros con datos esenciales para la aplicación virtual; la adquisición de licencias del aplicativo Zoom, la operación plena del Departamento TIC de la Escuela Judicial para la puesta a punto del Aula Virtual, la apertura de



**Examen de Conocimientos Generales y Específicos
Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020 – Fuero Penal**

Modalidad virtual (por situación de aislamiento social por pandemia COVID 19)

salas virtuales, el diseño de exámenes en la plataforma, la puesta a punto de las computadoras a ser utilizadas, la previsión de servicio de energía eléctrica y mantenimiento del sistema de wifi de la Escuela, la capacitación de Pares Aplicadores integrado por Docentes y Referentes Académicos de la Escuela Judicial, la asistencia técnica antes, durante y después de la aplicación de los exámenes, la atención de la logística de infraestructura, la aplicación de estrictas medidas sanitarias y servicios de cafetería.

Los bancos de ítems de cada uno de los Fueros fueron elaborados por Docentes de la Escuela Judicial designados por el Consejo de la Magistratura y fueron los mismos, los encargados de la revisión de exámenes, solicitados por los postulantes.

3. Calendarios de aplicación

Los calendarios de aplicación de los simulacros de exámenes (capacitación de los postulantes en el uso del Aula Virtual, el aplicativo Zoom y comprensión del protocolo) como la aplicación misma de los exámenes fueron cumplidos en tiempo y forma.

4. Postulantes habilitados y postulantes evaluados

De **836 (ochocientos treinta y seis)** Postulantes que formalizaron en tiempo y forma su consentimiento para dar el examen de conocimientos generales y específicos en la modalidad virtual, fueron evaluados un total de **638 (seiscientos treinta y ocho)** Postulantes bajo la vigencia del protocolo de aplicación aprobado para el efecto, lo que representa el 76% de los Habilitados.

La distribución por Fueros, según Habilitados por consentimiento del Postulante y Evaluados puede observarse en la tabla siguiente, que dice:

RELACIÓN ENTRE HABILITADOS Y EVALUADOS

Fueros	Habilitados por consentimiento del Postulante	Evaluados
Cuentas	24	20
Electoral	53	31
Niñez y Adolescencia	144	76
Penal	615	511
Total	836	638



**Examen de Conocimientos Generales y Específicos
Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020 – Fuero Penal**

Modalidad virtual (por situación de aislamiento social por pandemia COVID 19)

5. Revisión de exámenes:

La Secretaría General del Consejo de la Magistratura ha remitido a la Comisión de Aplicación **107 (ciento siete)** solicitudes de revisión de exámenes que se corrió traslado a los elaboradores del banco de ítems y se ratificaron **106 (ciento seis)** puntuaciones y se rectificó una puntuación en el Fuero Cuentas.

Respecto al Fuero Cuentas, la Comisión de Aplicación considera que debe aumentarse cinco puntos a los **20** (veinte) Postulantes evaluados en razón de que el docente elaborador deja a criterio del Consejo de la Magistratura el hacer lugar o no al cuestionamiento referente a la supuesta falta de claridad de un ítem del examen, que fue reclamado por uno de los Postulantes en su solicitud de revisión y al ser una limitación genérica es técnicamente correcto hacer lugar a la revisión y rectificar los puntajes de todos los evaluados.

6. Anulación de exámenes:

La Comisión de Aplicación ha tomado la decisión de anular **2 (dos)** exámenes, uno de una postulante del Fuero de Niñez y Adolescencia y otro de un postulante del Fuero Penal, por incumplimiento del protocolo de aplicación del examen (fraude). Los mismos fueron excluidos de la Planilla de Resultados de los exámenes publicadas. ***La Comisión de Aplicación recomienda incorporar las evidencias del hecho en el legajo de los afectados obrantes en los archivos del Consejo amén de las decisiones que el Pleno del Consejo de la Magistratura decida al respecto.***

En suma, se lee en la tabla siguiente los siguientes datos referidos a las decisiones asumidas respecto a las solicitudes de revisión de exámenes y anulaciones de exámenes:

SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXÁMENES RECIBIDOS Y DECISIONES

Fueros	Revisiones	Puntajes Ratificados	Puntajes Rectificados	Exámenes anulados
Cuentas	8	7	1	0
Electoral	4	4	0	0
Niñez y Adolescencia	4	3	0	1
Penal	91	90	0	1
TOTAL	107	104	1	2



**Examen de Conocimientos Generales y Específicos
Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020 – Fuero Penal**

Modalidad virtual (por situación de aislamiento social por pandemia COVID 19)

7. Tratamiento de justificaciones de problemas técnicos

La Comisión de Aplicación ha recibido de parte de la Secretaría General del Consejo de la Magistratura una planilla que contiene un listado de **65 (sesenta y cinco)** postulantes que presentaron justificaciones por problemas técnicos. La Comisión de Aplicación ha analizado el contenido de dicha planilla en el marco de la vigencia del inciso “r” del protocolo de aplicación que dice:

r. El Postulante que presente dificultades técnicas para seguir completando la prueba por situaciones como: actualización repentina del sistema operativo, corte de energía eléctrica, corte de servicio de internet u otra situación de fuerza mayor, quedará indefectiblemente fuera de la prueba. Podrá, no obstante, justificar dentro de las dos horas de ocurrido el hecho por medio de la mesa de entrada on line de la página web del Consejo de la Magistratura, o al 0981337755 al respecto la Comisión de Aplicación se expedirá en un plazo 48 horas de recibida la justificación. La no expedición sobre dicha situación implicará el rechazo del pedido de justificación.

La Comisión de Aplicación ha identificado las siguientes tipologías de justificaciones:

- A. Postulantes retirados por los Aplicadores antes del inicio del examen
- B. Postulantes suspendidos por los Aplicadores durante el examen
- C. Postulantes que informaron de problemas técnicos que les impidió entrar a la plataforma
- D. Postulantes que informaron que no enviaron sus exámenes¹

La Comisión de Aplicación recomienda rechazar las justificaciones de problemas técnicos presentados por los Postulantes ante la imposibilidad cierta de confirmar los problemas técnicos o contextuales que estuvieron fuera del control de la Comisión de Aplicación y del mismo Consejo de la Magistratura tales como: corte de energía eléctrica, inestabilidad de señal de internet, pérdida de la señal de internet, descarga total de la batería del teléfono celular y por tanto pérdida de visibilidad vía Zoom, aplicativos antivirus que no les permitía el acceso a la plataforma de la Escuela Judicial entre otros, en cumplimiento de las disposiciones del Protocolo establecido para el examen en sus incisos “c”, “g” y “l”, que se transcriben:

c. Cada Postulante deberá contar con una dirección correo electrónico válida, computadora con cámara web, teléfono móvil con cámara y conexión a internet estable, segura y de alta velocidad, vía wifi o cable y tener instalado en su computadora el aplicativo Zoom.

g. El postulante deberá ingresar y permanecer con las cámaras de su computadora y de su teléfono móvil habilitadas durante toda la aplicación de la prueba. En el aplicativo de videoconferencia deberá identificarse con su nombre completo sin utilizar apodos ni diminutivos y no está permitido proyectar fotografías o imágenes como sustituto de la imagen en vivo del postulante.

l. La pérdida de visibilidad de más de dos minutos desde el aplicativo de videoconferencia invalidará el examen y el Docente Aplicador, vía acta de escribano público comunicará el hecho a la Comisión de Aplicación para los fines pertinentes.

¹ De los seis casos reclamados, solo se registra tres exámenes no recibidos, los demás han remitido y tienen puntuación.



**Examen de Conocimientos Generales y Específicos
Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020 – Fuero Penal**

Modalidad virtual (por situación de aislamiento social por pandemia COVID 19)

8. Lecciones aprendidas

En el Informe in extenso que presenta la Comisión de Aplicación se lista las lecciones aprendidas, las fortalezas, las limitaciones de esta primera aplicación virtual de los exámenes de conocimientos generales y específicos y entrega un conjunto de recomendaciones que debieran ser aplicados para eventos futuros, para mantener y potenciar la confianza de los Postulantes en esta modalidad de aplicación de los exámenes y constituirse en una herramienta de uso continuo en el Consejo de la Magistratura.

9. Agradecimientos

La Comisión de Aplicación destaca y agradece el compromiso institucional de los Funcionarios y Docentes del Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial expresado en el calificado y riguroso trabajo desarrollado por cada uno desde el rol que les cupo desempeñar para el éxito en la ejecución de este Plan, aún en un ambiente sanitario amenazante y delicado. Resalta la buena adopción del modelo de aplicación de más de 600 (seiscientos) postulantes, quienes se ajustaron en todos los términos al protocolo establecido para el efecto.

Por último, la Comisión de Aplicación agradece la confianza del Pleno del Consejo para llevar adelante este proceso innovador que dio respuesta a la necesidad de contar con postulantes evaluados e iniciar la conformación de ternas, en un momento de severas restricciones sanitarias en el país, por la pandemia del COVID-19.

10. Informe Final in extenso

Se informa que el Informe Final In extenso, en formato digital en carpeta comprimida, fue remitida a la Secretaría General del Consejo de la Magistratura y contiene nueve carpetas a saber:

1. Proyecto de Aplicación
2. Protocolo de aplicación
3. Calendario de Exámenes
4. Nómina de Aplicadores
5. Actas de la Comisión de Aplicación
6. Revisiones de exámenes
7. Planilla de resultados de los exámenes según Fueros
8. Informes de la Comisión de Aplicación
9. Fotos del proceso realizado



Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

**Examen de Conocimientos Generales y Específicos
Edictos 9/2019 y 1,2,3,4/2020 – Fuero Penal**

Modalidad virtual (por situación de aislamiento social por pandemia COVID 19)

**Comisión de Aplicación de Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos
(Modalidad virtual)-Edictos 1/2019- 1,2,3,4/2020**

Dr. Cristhian Kriskovich
Dr. Adrián Salas Coronel
Dr. Raúl Torres Kimser
Dr. Isabelino Galeano Núñez
Dr. Silvio Eduardo Estigarribia
Lic. Carmelo Mancuello
Lic. Carlos Brizuela
Lic. Julio Maldonado
Lic. Margarita Sanabria

Es el informe ejecutivo.

Asunción, 24 de septiembre de 2020